



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-19**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del **quince de abril de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Asociaciones
Políticas.

Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Directora Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtra. Marisonia Vázquez Mata.

De Educación Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Lic. Gustavo Uribe Robles

Así mismo, comunicó que la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, mediante oficio IECM/DEOEyGE/0295/2019, informó que no podría asistir por motivos de salud.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Primera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio,**



presentada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que el C. Mauro Pérez de la Torre cumple con el perfil y la experiencia para ser designado como encargado de despacho de la Subdirección de Procedimientos Jurídicos y Administrativos, adscrito a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para expedir copias certificadas y/o cotejadas, relativas al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones, por parte de la Presidencia de esta Junta, con el fin de que se pudiera ajustar la redacción del quinto punto del Orden del día, para quedar como sigue:

- 
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del procedimiento para expedir copias
- 



certificadas y/o cotejadas elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA059-19**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral, por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras publicas siguientes, de conformidad con los expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo:*

| Nombre | Fecha de Terminación de la Relación Laboral |
|---------------------------------------|--|
| <i>Wendy Téllez Becerril</i> | <i>16 de abril de 2019</i> |
| <i>Jesús Manuel Espinosa Palomo</i> | <i>16 de abril de 2019</i> |
| <i>Rodian Adalberto Rangel Rivera</i> | <i>16 de abril de 2019</i> |

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*



TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que el C. Mauro Pérez de la Torre cumple con el perfil y la experiencia para ser designado como encargado de despacho de la Subdirección de Procedimientos Jurídicos y Administrativos, adscrito a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA060-19**

PRIMERO. *Se determina que la plaza de la Subdirección de Procedimientos Jurídicos y Administrativos adscrita a la Contraloría Interna, es susceptible de ser cubierta mediante el mecanismo extraordinario de encargaduría de despacho por el funcionario Mauro Pérez de la Torre, por el periodo del 16 de abril al 15 de octubre de 2019, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y el dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo*



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-19**

establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA061-19**

PRIMERO. Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017:

- Plazas adscritas a la Contraloría Interna:
 - Jefe de Departamento de Normativa y Consultiva a Procesos Electorales y Participativos; y
 - Analista, adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

- Plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación:
 - Jefa de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones Ciudadanas;
 - Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV; y
 - Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el punto que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta,





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-19**

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

Al no existir consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA062-19**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva de dos personas servidoras públicas a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, a partir del 1 de mayo de 2019, en las plazas que a continuación se indican, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 15 del presente Acuerdo, así como del Informe anexo que forma parte del mismo:*

| Nombre | Cargo/Asignación | Área |
|-----------------------------------|--|------|
| Romeo Déctor García | Proyectista adscrito a la Jefatura de Departamento de Sustanciación | DEAP |
| Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos | Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II | |

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a las personas referidas en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y*



Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para expedir copias certificadas y/o cotejadas, relativas al Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y el procedimiento por parte de la Presidencia de esta Junta así como de la Oficina de Gestión de Calidad.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA063-19**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Procedimiento para expedir copias certificadas y/o cotejadas, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se*



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-19**

realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de abril de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Decima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**